

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

ORDENANZA

Ordenanza Número 14

(Proyecto Núm. 38)

Presentada por: Administración

Serie 2024-2025

PARA CONFIRMAR EL NOMBRAMIENTO DEL PLAN. WILFREDO COLÓN ROSA COMO MIEMBRO DEL COMITÉ DE PERMISOS ADSCRITO A LA OFICINA DE PERMISOS URBANÍSTICOS DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO, EN CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 6.016 DE LA LEY 107-2020, SEGÚN ENMENDADA, TITULADA CÓDIGO MUNICIPAL DE PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El Artículo 6.016 de la Ley 107-2020, según enmendada, intitulada Código Municipal de Puerto Rico, dispone que:

El Oficial de Permisos, previo a tomar una decisión discrecional sobre una facultad que le haya sido transferida, requerirá la formación de un Comité de Permisos. El Comité de Permisos constará de tres (3) miembros, uno (1) de los cuales será el Director de la Oficina de Ordenación Territorial. Los dos (2) miembros restantes serán personas de reconocida capacidad, conocimiento, y con más de cinco (5) años de experiencia en el área de permisos o un bachillerato en agrimensura, arquitectura, ingeniería o planificación. Ambos serán nombrados por el Alcalde y confirmados por la Legislatura Municipal. Estos dos (2) miembros podrán ser empleados de la Oficina de Permisos del municipio a tiempo completo o a tiempo parcial, o podrán ser voluntarios. El Alcalde nombrará, además, un (1) miembro alterno para que pueda formar parte del Comité en caso de vacante, enfermedad, licencia con o sin sueldo, vacaciones, ausencias temporeras o inhabilidad de cualquiera de los miembros del Comité. El miembro alterno podrá ser empleado de otras dependencias municipales o podrá ser un ciudadano privado. Este miembro alterno deberá cumplir con los requisitos que dispone en este Artículo y será confirmado por la Legislatura Municipal. El Comité de Permisos evaluará las distintas autorizaciones o permisos que requieran variaciones de construcción o de instalación de rótulos y anuncios, excepciones, o determinaciones sobre usos o estructuras no conformes legales, y emitirán su recomendación escrita al Oficial de Permisos, quien decidirá la aprobación o denegación de tal acción.

POR CUANTO: Mediante la Ordenanza Número 50, Serie 2022-2023 se confirmó el nombramiento de la Sra. Ibia Rosa Rosa, Analista en Planificación de la Oficina de Planificación y Ordenamiento Territorial, como Miembro Alterno del Comité de Permisos, adscrito a la Oficina de Permisos Urbanísticos.

POR CUANTO: La Sra. Ibia Rosa Rosa ya no labora para el Municipio Autónomo de Guaynabo por lo que resulta necesario nombrar y designar un nuevo miembro alterno del comité.

POR CUANTO: Es el interés del Poder Ejecutivo y de su Alcalde Honorable Edward A. O'Neill Rosa nombrar y designar al Plan. Wilfredo

Colón Rosa, Analista en Planificación de la Oficina de Permisos Urbanísticos, como Miembro Alterno del Comité.

POR TANTO: ORDÉNESE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO:

Sección 1ra: Confirmar al Plan. Wilfredo Colón Rosa, Analista en Planificación de la Oficina de Permisos Urbanísticos, como Miembro Alterno del Comité de Permisos, adscrito a la Oficina de Permisos Urbanísticos, conforme es requerido en el Artículo 6.016 de la Ley 107-2020, según enmendada, intitulada Código Municipal de Puerto Rico.

Sección 2da: Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

Fue aprobada por la Legislatura Municipal en su Sesión Ordinaria del 23 de enero de 2025.



Luis Carlos Maldonado Padilla
Presidente



Lillian Amado Sarquella
Secretaria

Fue aprobada por el Honorable Edward A. O'Neill Rosa, Alcalde, el día 28 de Enero de 2025.



Edward A. O'Neill Rosa
Alcalde



Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

CERTIFICACIÓN

Yo, Lillian Amado Sarquella, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente CERTIFICO que la que antecede es copia fiel y exacta de la **Ordenanza Número 14, Serie 2024-2025**, intitulada:

“PARA CONFIRMAR EL NOMBRAMIENTO DEL PLAN. WILFREDO COLÓN ROSA COMO MIEMBRO DEL COMITÉ DE PERMISOS ADSCRITO A LA OFICINA DE PERMISOS URBANÍSTICOS DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO, EN CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 6.016 DE LA LEY 107-2020, SEGÚN ENMENDADA, TITULADA CÓDIGO MUNICIPAL DE PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES”.

CERTIFICO, además, que la misma fue aprobada por la Legislatura Municipal, en la Sesión Ordinaria del día 23 de enero de 2025, con los votos afirmativos de los siguientes miembros presentes en dicha sesión, los honorables:

Aida M. Márquez Ibáñez
Ángel L. O'Neill Pérez
Carlos M. Santos Otero
Gabriel A. Báez Lozada
Gabriela M. Alonso Ribas
Guillermo Urbina Machuca
Jorge R. Marquina González-Abreu
Juan Reyes Nieves

Miguel A. Negrón Rivera
Niurka Del Valle Colón
Patricia S. Martínez Reyes
Wilma I. Pastrana Jiménez
Joaquín Rosado Morales
María Elena Vázquez Graziani
Luis C. Maldonado Padilla

Fue aprobada por el Hon. Edward A. O'Neill Rosa, Alcalde, el día 28 de enero de 2025.

En testimonio de lo cual firmo la presente certificación, bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, el día 29 de enero de 2025,


Lillian Amado Sarquella
Secretaria